

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de octubre de 2018, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se ha de regir la enajenación mediante concurso, enajenación del bien inmueble para destinarlo a ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN LA c/ DE NUEVA APERTURA AL OESTE DE LA LOCALIDAD DE OBANDO, EN LA TRASERA DEL GRUPO DE 10VPP, conforme a los siguientes datos, . Se expone al público durante quince días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para poder presetar las ofertas, y en base a las siguientes características:

1º.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz)-

2º.- Objeto: Enajenación mediante concurso, de las parcelas con la extensión y precio siguientes:

Como INCIDENCIAS RESEÑABLES cabe indicar que las parcelas C1, C2 y C3 presentan un trazado aereo de red de telefonía, cuyo titular es Telefonica de Espana, que debiera ser trasladado al viario indicado y aprobado en las NN.SS. desde 1992, dejando de este modo expeditas las citadas parcelas.

Las parcelas no cuentan con la condición de solar edificable, dado que se encuentran emplazadas con frentes a dos vías urbanas que no tienen señaladas las alineaciones ni las rasantes definitivas, tampoco cuentan con servicios urbanísticos a excepción de acceso rodado por vía sin pavimentar.

Parcela Nº	Superficie m²	Fachada (m)	Calle	Inscripción en el Registro Propiedad				Valoración	
				Tomo	Libro	Folio	Finca	€Im-	Pámela (E)
C-1	171.63	10,727	Nueva apertura	324	105	9	14049	14.52	2.741,50
C-2	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	11	14049	14,52	2.469,04
C-3	170,03	10.627	Nueva apertura	324	105	13	14050	14.52	2.469,04
C-4	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	15	14051	14.52	2.469,04
C-5	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	17	14052	14,52	2.469,04
C-6	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	19	14053	14.52	2.469,04
C-7	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	21	14054	14.52	2.469,04
C-8	170,03	10.627	Nueva apertura	324	105	23	14055	14,52	2.469,04
C-9	170.03	10.627	Nueva apertura	324	105	25	14056	14.52	2.469,04
C-10	171,63	10.727	Nueva apertura	324	105	27	14057	14,52	2.741,50
TOTAL	1.703,50								25.235,35

El precio o base de licitación de cada una de las parcelas, podrá ser mejorado al alza y las cantidades anteriores no incluyen Impuesto de Valora Añadido (IVA) u otros impuestos y tasas que puedan ser de aplicación.

3º.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y tipo de licitación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: concurso.
- El tipo de licitación será al alza, excluido el IVA u otros impuestos.



4º.- Garantía provisional y definitiva:

a) Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

5º.- Criterios de adjudicación y requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones publicados en el Perfil del contratante del Ayuntamiento, www.navalvillar.es

6º.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

Domicilio: Plaza de España nº 1

Teléfono 924 86 18 00 – Fax 924 86 02 74

Perfil del contratante

Finalización: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

7º.- Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- b) También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos (ver pliego).
- c) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quince días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.
- d) Documentos a presentar: (Ver pliego de condiciones)

8º.- Mesa de Contratación. Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales el Secretario, o en su caso el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, el Interventor o en su caso el titular del órgano que tenga atribuidas las funciones de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que designe el Alcalde según el Pliego, sin que en su número total sea inferior a tres, el Secretario de mesa será un funcionario del Ayuntamiento.

9º.- Apertura de proposiciones: La convocatoria será publicada una semana antes de su celebración.

10º.- Modelo de proposiciones: aparece en el Pliego de Condiciones.

11º.- Gastos: Todos los gastos como Notaría, Registro de la Propiedad, anuncios y cualquier otro derivado del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Navalvillar de Pela, a 19 de octubre de 2018,
EL ALCALDE;



Fdo: Francisco Javier Fernández Cano.